

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00115/06

RD.122/25

Acta Nº209

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 13 de marzo de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N°1/24, que procura el arrendamiento del predio N°11.601, sito en la localidad de Artigas, conjuntamente con las construcciones que hay sobre él, para destino comercial;

RESULTANDO: I) que por RD.530/24 del 5/XII/2024 y que luce a fojas 72, se autorizó la emisión de la presente Licitación, así como los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que rigieron la misma;

II) que se invitaron a las firmas relacionadas en la materia, según constancias que lucen a fojas 94 y 95 de Pieza I, se realizaron las publicaciones correspondientes en los medios de prensa nacionales (fs.102 a 111 - Pieza II), en el sitio web de AFE (fs.93 - Pieza I), así como en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), según consta a fojas 92 - Pieza I;

III) que por RD.110/25 del 27/II/2025, fue designados los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, que rigió la presente Licitación Abreviada;

IV) que en cumplimiento de sus funciones, la CADEA designada al efecto, emite informe de fecha 12/III/2025 que luce a fojas 295, en donde, en base a las presentes actuaciones y a las distintas ofertas presentadas, recomienda adjudicar el arrendamiento, por un plazo de 15 (quince) años, con opción a prórroga acorde a lo estipulado en el art.7º) del Pliego de Condiciones Particulares, del bien objeto de esta Licitación Abreviada, a la firma TA TA S.A., por un importe mensual de U\$S12.100,00 (dólares americanos doce mil cien);

V) que en mismo informe establece que, previo a la suscripción del contrato de arrendamiento que regirá la presente Licitación, se deberá de rescindir el contrato suscrito con fecha 11/III/2024, y la firma adjudicataria deberá de acreditar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, tal cual lo establece el art.9º) del Pliego de Condiciones Particulares;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 11/III/2024, se firmó un contrato de arrendamiento entre esta Administración y la firma TA TA S.A. por el predio de obradero;

II) lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR - previa intervención de la Contaduría Delegada - la Licitación Abreviada N°1/24, que procura el arrendamiento del predio N°11.601, sito en la localidad de Artigas, conjuntamente con las construcciones que hay sobre él, para destino comercial, a la firma TA TA S.A., por un importe mensual de U\$S12.100,00 (dólares americanos doce mil cien), por un plazo de 15 (quince) años, con opción a prórroga, acorde a lo estipulado en el art.7º) del Pliego de Condiciones Particulares. -----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.